



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

RESOLUCION No. 698 15 NOV. 2012

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2012"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realiza teniendo en cuenta que ambos proyectos se encuentran enmarcados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016, cuyo objetivo es 'Generar las condiciones académicas para que la Universidad Distrital pueda proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la Ciudad - Región y el país, la formación de profesionales integrales en las diversas áreas del conocimiento y la oferta de programas de educación continua.' Dentro de este se contemplan políticas como la número 6. 'Desarrolló físico e infraestructura tecnológica, la cual contiene 7 proyectos, el número 3 'Participar en la gestión y diseño de una Mega-Biblioteca Universitaria' y el número 4, Realizar el reforzamiento estructural, actualizar y adecuar la planta física de acuerdo con la normatividad vigente para las diferentes sedes.

Que Según El Plan Maestro de Desarrollo Físico 2008-2016, para la Sede macarena A, se reforzara la estructura y se realizará un mejoramiento integral de la Edificación; se ha implementado el proyecto de reforzamiento estructural de acuerdo a la NSR 10 y se eliminaran las barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida, dentro del mejoramiento integral de la sede. La Universidad ha considerado que es necesario el suministro e instalación de mobiliario moderno, ergonómico, cómodo y acorde con los diseños arquitectónicos, que contribuya a optimizar las condiciones laborales y académicas de la Facultad, en el marco del **Proyecto de Inversión 380: Mejoramiento y Ampliación de la Planta Física de la Universidad.**

Que a su vez el Plan Maestro define el proyecto Aduanilla de Paiba como un nodo regional, ubicado sobre el anillo de innovación definido como operación estratégica del Distrito. Es un equipamiento educativo contextualizado en áreas de centralidad urbano regional. La Biblioteca Central hace parte de este nuevo proyecto y se proyecta como una infraestructura determinante en el bienestar institucional y de impacto en el contexto educativo y sociocultural de la Universidad-Ciudad, estructurador a través de la red de sedes nodales.

Que en lo referente a Aduanilla de Paiba, el Plan de Bibliotecas según el cual, dada la particularidad de la organización por facultades-sedes de la UDFJC, es pertinente tener una estructura que se organice a partir de un centro encargado de definir los lineamientos del conjunto de las bibliotecas. Un centro que hace posible no solo el manejo de información sino el enlace con los usuarios potenciales y reales de todas las bibliotecas de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

698 15 NOV 2012

Que el Proyecto de Inversión No. 4150, dotación y actualización Biblioteca, se ha considerado que es imprescindible el suministro de mobiliario, para la Biblioteca Central Aduanilla de Paiba, pues en la actualidad no se cuenta con una infraestructura física adecuada para realizar labores académicas y administrativas, además se le debe brindar calidad en espacios físicos a la Biblioteca con el fin de mejorar las condiciones para las actividades académicas de los estudiantes.

Que se hace necesario el "SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION PARA LA SEDE "MACARENA A" Y LA BIBLIOTECA DE "LA ADUANILLA DE PAIBA", DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES."

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, están inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2012 para efectuar esta contratación es de: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$5.550.000.000) Incluido IVA, respaldado por los Certificados de Disponibilidad No 2925 expedido el 24 de Agosto de 2012; por un monto de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$4.050.000.000) Incluido IVA con cargo al rubro: Mejoramiento y Ampliación de la Planta Física de la Universidad; y el Certificado de Disponibilidad No 2918 expedido el 24 de Agosto de 2012; por un monto de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) Incluido IVA con cargo rubro Dotación y Actualización Biblioteca; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el día 30 de Octubre de 2012 en Acta de comité de Evaluación No. 51 se aprobó la publicación de los términos una vez la Oficina Asesora Jurídica manifestó que no tenía ningún tipo de observación a los pre pliegos.

Que el comité de Evaluación una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 013 de 2012, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION PARA LA SEDE "MACARENA A" Y LA BIBLIOTECA DE "LA ADUANILLA DE PAIBA", DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES."

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencial en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 15 de Noviembre de 2012, Rectoría de la Universidad

Fecha de Cierre: 30 de noviembre de 2012, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

698
15 NOV. 2012



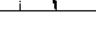
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

15 NOV. 2012


INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Wilson Vargas Vargas	asesor de Rectoría	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	Roberto Vergara Pórtela	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Elaboró:	Eduard Pinilla Ravera		